

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

19 de enero de 2023

Expediente: 2021-00113
Imposición de servidumbre

Se allegó memorial por la apoderada de la parte demandante de fechas 29 de noviembre y 13 de diciembre del año anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior.

De esta manera, se tiene el certificado catastral del predio sirviente LOTE SAN ISIDRO con No. 9323-689948-44738-0 del 7/12/2022 por valor de \$6.214.000 y para el año anterior, por valor de \$6.033.000, por tal razón se correrá traslado de esta prueba en el proceso digital número 0.63, a fin de resolver el asunto de fondo en aplicación del artículo 278 de la norma procesal.

Conforme lo expuesto, con fundamento en los artículos 121, 228 y 278 del Código General del Proceso, se

Resuelve

1. - Prorrogar por seis meses el término previsto en el artículo 121 del C. G. P.
- 2.- Tener el certificado No. 9323-689948-44738-0 del 7/12/2022 por valor de \$6.214.000 y para el año anterior, por valor de \$6.033.000.
- 3.- CORRER traslado del certificado de avalúo catastral expedido por el IGAC, por el término de tres días a la curadora ad- litem.
- 4.- Vencido el término anterior, ingresar al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851b94cf74cca060c63aba89b176d086bf045dc768a18fb9db7ca56fc9900dc2**

Documento generado en 19/01/2023 12:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>